



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Puerto Asís, 04-04-2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se recibió petición anónima con Radicado manual No. **20241109783**, a través de peticiones (PQRSD) en comentarios.web@ica.gov.co con fecha 20 marzo 2024. Donde manifiestan

Negligencia de parte de gerencia porque como usuarios nos toca correr con los gastos de impresión de bonos y guías en la oficina de la hormiga. Como es posible que dentro de la seccional no haiga una impresora para la oficina que atiende usuarios de san Miguel, Orito y la hormiga para que nos imprima las guías y bonos.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Seguidamente se da respuesta a su queja anónima al Radicado Manual No. **20241109783**, dirigiéndose al denunciante así;

Señores

QUEJA ANONIMA

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera respetuosa, estando dentro del término legal para dar respuesta a la petición "Queja Anónima" el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo procede a dar contestación al radicado **20241109783** realizada por Anónimo: donde me permito informar que hemos presentado fallas técnicas en nuestros equipos de trabajo los cuales en las medidas de nuestras posibilidades y con el ánimo de garantizar un mejor servicio los impases presentados fueron subsanados.

Siempre atenta a sus inquietudes.



Cualquier inquietud recuerden estos son nuestros canales de atención al ciudadano.

- Buzón de PQRSD en todas las oficinas locales
- contactenos@ica.gov.co
- Celular gerencia putumayo 3012760440

Cordialmente,

NORMA LUCIA FAJARDO CHAVES

Gerencia Seccional Putumayo

Anexo(s): 1 archivo

Elaboró:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241109783
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	04-04-2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	De antemano le agradecemos que se haya comunicado con nosotros. Por medio del presente y de manera respetuosa, estando dentro del término legal para dar respuesta a la petición "Queja Anónima" el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo procede a dar contestación al radicado 20241109783 realizada por Anónimo: donde me permito informar que hemos presentado fallas técnicas en nuestros equipos de trabajo los cuales en las medidas de nuestras posibilidades y con el ánimo de garantizar un mejor servicio los impases presentados fueron subsanados..
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Norma Lucia Fajardo Chaves

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf/respuesta-a-peticiones-anonimas-pqrsd> y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 04/04/2024 11:00am, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 10-04-2023 11:00am

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Gerencia Seccional Putumayo